

# PROGRAMA H2 PIONEROS

## Programa Incentivos para proyectos Pioneros y Singulares de Hidrógeno Renovable

Bases reguladoras: [Orden TED/1445/2021](#)

1ª Convocatoria

2ª Convocatoria

Extracto

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual/Consortio	Destinatarios:	AA.PP y sector privado
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia Competitiva	Régimen de mínimos:	No
Tipología del proyecto:	Innovación		ABIERTA
		Estado:	01/06 hasta el 31/07 de 2023

### PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

#### Objeto:

Incentivar la puesta en marcha de proyectos innovadores con viabilidad comercial de producción y consumo local de hidrógeno renovable, especialmente en los sectores donde la descarbonización es más difícil, como la industria o la movilidad pesada.

#### Beneficiarios:

Empresas con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa), asociaciones empresariales, Consorcios o Agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sector público institucional de cualquier Administración pública

#### Características de la ayuda:

**Anticipos** de hasta el 100% del importe de la ayuda concedida.

**Efecto incentivador**

**Inversión mínima:** 1M€

**Contar con una potencia de electrolizador instalada de al menos 0,5 MW y como máximo 50 MW**

ACTUACIONES	% Ayuda GRAN EMPRESA	% Ayuda MEDIANA EMPRESA	% Ayuda PEQUEÑA EMPRESA
Instalación renovable dedicada a la producción de hidrógeno (Opción 1. Anexo I Apartado primero)	15%	25%	35%
Infraestructura de producción de hidrógeno renovable <sup>4</sup>	40%	50%	60%
Infraestructura logística dedicada (compresión/transporte/distribución) <sup>5</sup>	40%	50%	60%
Adaptaciones o nuevos equipos de consumo de hidrógeno renovable (uso térmico industrial)	35%	45%	55%
Estaciones de suministro de hidrógeno renovable	35%	45%	55%
Vehículos de hidrógeno	35%	45%	55%



(diferentes a los listados en la tabla anterior)			
Aplicaciones estacionarias innovadoras	30%	40%	50%

**Intensidad de la Ayuda:**

4 Excluida la planta renovable

5 Excluidas la inyección en la red existente de gas y el “retrofitting/repurposing” de la misma.

**Cuantía:**

Un mismo solicitante podrá presentar más de un proyecto singular, aunque la ayuda a otorgar no podrá superar los 15 M€ de ayuda por beneficiario y proyecto.

**Conceptos financiables:**

**Proyectos integrales** (Estructurar el sector del hidrógeno renovable por toda la geografía nacional; Superar barreras de mercado (i.e. reducir CAPEX, OPEX) y/o Poner en práctica soluciones de negocio escalables y replicables) .

que combinen producción, distribución y uso del hidrógeno en una misma ubicación territorial que permitan la introducción del hidrógeno renovable a partir de electrólisis en polos industriales ya consumidores de hidrógeno gris y en sistemas energéticos aislados, así como la integración de la producción con el suministro de hidrógeno renovable en nuevos usos del transporte pesado, usos térmicos en la industria y de ciertos usos estacionarios innovadores.

Solo se podrán incentivar aquellas actuaciones orientadas al despliegue de aplicaciones comerciales cuyo principal valor resida en la integración de las distintas fases de la cadena de valor en un proyecto.

Las actuaciones a tener en cuenta en la misma ubicación territorial pueden ser:

- a) Instalaciones de producción y distribución de hidrógeno renovable, incluyendo la instalación de generación eléctrica renovable asociada;
- b) Usos industriales;
- c) Nuevos usos en transporte pesado por carretera, marítimo, aéreo y/o ferroviario;
- d) Aplicaciones estacionarias innovadoras:
  - Puertos;
  - Sistemas de re-electrificación (mediante pilas de combustible y/o dispositivos de combustión) con almacenamiento (ej.: sistemas de respaldo), combinados con renovables;
  - Aeropuertos, plataformas logísticas.

Los proyectos, para ser elegibles, han de incluir de manera integral tanto la producción del hidrógeno renovable como su consumo.

Las actuaciones deberán ser de una potencia de electrólisis instalada, superior a 0,5 MW e inferior o igual a los 50 MW.

**Criterios de valoración:**



Cofinanciado por  
la Unión Europea

<u>CRITERIOS</u>	<u>Puntuación máxima</u>
<b>A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>20</b>
A.1 Usos finales del H2 renovable	15
A.2 Encaje de las características del proyecto con el contexto y las prioridades en materia de transición energética	5
<b>B. VIABILIDAD ECONÓMICA</b>	<b>25</b>
B.1 Eficacia de la ayuda pública	25
<b>C. VIABILIDAD DEL PROYECTO</b>	<b>20</b>
C.1 Planificación y grado de madurez del proyecto	13
C.2 Calidad del equipo solicitante de la ayuda	7
<b>D. ESCALABILIDAD TECNOLÓGICA Y POTENCIAL DE MERCADO</b>	<b>15</b>
D.1 Replicabilidad/escalabilidad	3
D.2 Relevancia del modelo de negocio	7
D.3 Potencial de mercado de las nuevas tecnologías	5
<b>E. EXTERNALIDADES</b>	<b>20</b>
E.1 Generación de empleo, impacto social y de género	5
E.2 Transición justa y reto demográfico	5
E.3 Mejoras ambientales y economía circular	7
E.4 Formación y capacitación	3
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Plazo de ejecución:**

El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones será de **36 meses** a partir de la fecha de notificación de concesión con posibilidad de solicitar ampliación en los plazos y condiciones establecidas en las bases reguladoras, apartado 6 del artículo 20.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**Método de presentación:** Telemática

**Web:** <https://sede.idae.gob.es/>

**ÓRGANO GESTOR**

**Nombre:** Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico-Secretaría de Estado de Energía. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P.

**Más información:**

**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial.**

**900 70 9000**

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)

*Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027*

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*

